



Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente Nº 4046/04

Iniciador: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.

Extracto: s/ INCORPORACIÓN A PLANTA PERMANENTE A LOS AGENTES

CONTRATADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL.

DICTAMEN N°

467/04

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

Venidas las presentes actuaciones, a los fines de emitir opinión acerca del Proyecto de Ley que faculta al Poder Ejecutivo a incorporar a la planta de personal permanente a los agentes contratados en la Administración Pública Provincial que se encontraren prestando servicios al 31 de diciembre de 2.003, esta Asesoría Letrada realiza las siguientes sugerencias:

En el artículo 2º debería suprimirse la siguiente frase "por actos de indisciplina estatutaria".

En el artículo 3º debería sustituirse la expresión "norma legal o reglamentaria" por la siguiente "normativa vigente".

No habiendo otras observaciones que formular, salvadas las mismas, podrá continuarse con los trámites de rutina.

Asesoría Letrada de Gobierno o Santa Rosa,

AEC

15 ABR 2004

ABOGADO
Asesor Letrado de Gobiero

Asesor Letrado de Gobierno de la Provincia de La Pampa